



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente:	05001 33 33 014 2017 00311 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	Claudia Eloisa Vaca Cruz
Demandado:	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Asunto:	Requiere a entidad exhortada – Fija fecha para audiencia de pruebas – Informa canales digitales

En memoriales recibidos en el correo institucional los días 10¹ y 20² de agosto de 2020, el apoderado de la parte demandante cumple con el requerimiento realizado respecto al diligenciamiento del exhorto 037 de febrero 14 de 2020.

Teniendo en cuenta que en el expediente obra la constancia de recibido del exhorto por parte de Sanidad Militar a través de correo certificado el 2 de abril de 2020³, sin que a la fecha se haya procedido de conformidad; **se ordena requerir a Sanidad Militar** para que remita la respuesta del exhorto no. 037 en el término de cinco (5) días siguientes al recibo del mismo, so pena de las sanciones correspondientes por el incumplimiento de la orden impartida por este Despacho Judicial, notificación que se realizará de conformidad con el artículo 199 del CPACA.

Por otro lado, informados los canales digitales a fin de realizar las diligencias utilizando medios tecnológicos, se procede a fijar como fecha para llevar cabo la audiencia de pruebas el **MIÉRCOLES CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS 9:00 AM.**, donde se recepcionará el interrogatorio de parte a la señora **Claudia Eloisa Vaca Cruz** y posteriormente los testimonios de los señores **Aicardo Aragón Lince, Luis Humberto Benítez Lozano, Ramón Lucio Vaca Nazarit y Alicia Vaca de Salamanca.**

Se relacionan los canales digitales informados por las partes:

Demandante: claudiavaca038@gmail.com; jhonyvalencia9405@hotmail.com;
juridica65@hotmail.com; edpovin@hotmail.com

Demandado: meval.notificación@policia.gov.co; aidy.perez1087@correo.policia.gov.co

¹ Visible en el siguiente vínculo https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETxNm4807cxCihVUO_Ryu28BzqVm5oufJpultBbgUctdGQ?e=fgtqJC

² Ver: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfxSxalHOMZPm8RtgMaLgHsBVH8Msw3rgJVeUKKpgEsDhw?e=SOSbg6

³ Folio 3 del memorial visible en el link compartido en el numeral 1.

Expediente:	05001 33 33 014 2017 00311 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	Claudia Eloisa Vaca Cruz
Demandado:	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Asunto:	Requiere a entidad exhortada – Fija fecha para audiencia de pruebas – Informa canales digitales

Testigos: alivacanazari@gmail.com; vacaramon62@gmail.com;
aicardoaragon@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ**

EPB

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, septiembre 4 de 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA MARÍA CORREDOR ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd591cd077b763a40ad26fed6e8da5735af83b792d6e552b9ddeb7cc0ad5a**
Documento generado en 03/09/2020 12:59:46 p.m.